The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

Gobierno Supremo
del Estado libre
DE COAHUILA Y TEJAS

El vice gobernador del Estado de Coahuila y Tejas, en ejercicio del Supremo Poder ejecutivo á todos sus habitantes sabed: *que el congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente.*

„El congreso constitucional del Estado libre, independiente y soberano de Coahuila y Tejas, decreta.

Se declara don Juan Bonin, ciudadano del Estado.

Lo tendrá entendido el vice-gobernador del Estado para su cumplimiento haciendolo imprimir, publicar, y circular. *Dionicio Elizondo*, presidente. *Urcisal Borrego*, diputado secretario. =*Juan Francisco de Larrabaña*, diputado secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimento. Dado en la ciudad de Monclova á 21 de abril de 1833.

Juan Martin de Veramendi.

Santiago del Valle
Secretario.

4-21-1833